



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00056

EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante FINANCIERA PROGRESSA.

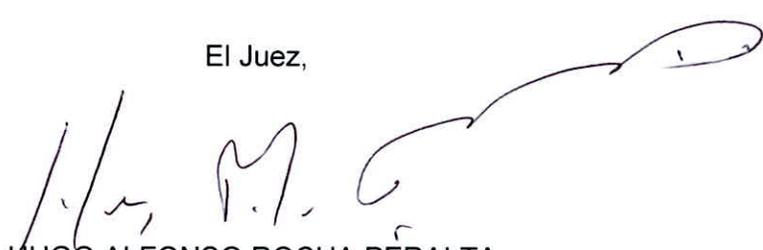
Demandado EDWIN JOHANN NAVARRO DIAZ.

Visto el anterior memorial, en los términos del art. 276 del C. G., se corrige el auto de fecha 7 de abril del año en curso, para indicar que el título valor, base de la ejecución se identifica como PAGARE 012 No. 1157.

Notifíquese este auto a la parte demandada, junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION	POR
ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 075, hoy 13 de mayo de 2021.	
La Secretaria,	
ARCENIS RAMIREZ.	